



# CO-RESPONDENCIA

**Boletín virtual de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia**

**Junio 8 de 2017**

**No. 289**



**Asociación de Profesores de la  
Universidad de Antioquia**

## **Junta Directiva**

**Juan Esteban Pérez Montes**  
Presidente

**Diana Margarita Márquez E.**  
Vicepresidenta

**Jorge Aristizábal Ossa**  
Secretario

**José Joaquín García García**  
Tesorero

**María Angélica Arzuaga S.**  
**Álvaro Cadavid Marulanda**  
**Héctor Darío Sánchez**  
**Jaime Rafael Nieto López**  
**Carlos Arturo Morales Vallecilla**  
**Lucía Stella Tamayo Acevedo**  
**Rafael Darío Aguilar Aguilar**  
**Álvaro León Casas Orrego**  
**Edwin García Quintero**  
**Efraín Oviedo Regino**  
Vocales

## **Comunicado a la opinión pública**

### **ACERCA DEL CIERRE DE LA UNIVERSIDAD**

La Asamblea General de Profesores del martes 6 de junio al considerar la situación del cierre del fin de semana anterior, decidió informar a la comunidad universitaria de los siguientes puntos:

La normatividad interna asigna la función del cierre provisional de la Universidad al Rector cuando la suspensión sea menor a ocho (8) días sin consultar al Consejo Académico, hasta quince (15) días con el concepto favorable del Consejo Académico. [Artículo 42, numeral s)] del Estatuto General [Acuerdo Superior 1 de 1994]. Si el cierre es de más de quince (15) días, dicho cierre lo define el Consejo Superior Universitario [Artículo 33, numeral w)] también con la consulta al Consejo Académico.

El cierre provisional entonces en una función del Rector y no del Comité Rectoral. No conocemos la Resolución Rectoral que oficializó el cierre durante los días 2, 3 y 4 de junio con reapertura el 5 de junio. En el Estatuto General no aparece la figura de "Comité Rectoral". ¿No es esto una irregularidad?

Artículo 33. Funciones. Son funciones del Consejo Superior:

w. Disponer, después de consultar al Consejo Académico y cuando las circunstancias hagan necesaria una medida de esta índole, la suspensión de actividades en la Universidad por más de quince días.

Artículo 42. Funciones. Son funciones del Rector:

s. Disponer, cuando las circunstancias lo hagan indispensable, la suspensión de actividades de la Universidad hasta por quince días. Cuando la suspensión sea superior a ocho días requiere el concepto favorable del Consejo Académico.

La justificación presentada por el Equipo Rectoral, según el Claustro de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en comunicado enviado a toda la comunidad universitaria por Asoprudea, revela lo equivocado que es el cierre, justificado a partir de aglutinar problemas de diferente índole, que son de vieja data y que no se enmarcan de manera diferenciada.

El Rector, en la reunión con la Mesa Multiestamentaria a la que citó el día lunes 5 de junio, explicó que el reporte oficial del cierre no analiza la causa del mismo, el panorama de seguridad enrarecido. Que este asunto se venía tratando desde un mes atrás, tomando como fuentes los reportes internos, las denuncias formales y

Continúa en la página siguiente

**Acerca del cierre de la Universidad - Asoprudea**

las investigaciones con las autoridades; que era una medida administrativa que no requería la autorización del Consejo Académico, dado que no se pueden consultar las medidas administrativas de seguridad.

Sobre las medidas tomadas, el Rector informó que fueron positivas. Un mayor control al ingreso, redoblar la vigilancia privada en las porterías, la prohibición de fiestas en la Universidad, la suspensión de las ventas informales a los agentes externos y una regulación, a través de Bienestar Universitario, de los estudiantes que realizan estas ventas, todo ello con el objetivo de recuperar el espacio universitario.

Sobre estas medidas expresamos lo siguiente: obvio que es importante el control de las ventas informales y de sustancias prohibidas pero el control del ingreso ya existía, lo que se hizo fue aumentar las exigencias pues ya no basta la TIP (Tarjeta de Identificación Personal), sino que se solicita además la Cédula de Ciudadanía, asunto que consideramos ilegal, además de las rigurosas requisas a las que se somete a los que ingresan, para controlar la entrada de mercancías ilegales (películas, música y libros piratas y otras mercancías legales o ilegales). El redoblar la vigilancia privada en las porterías tiene de adverso el aumento del pago de los servicios de seguridad a las compañías que prestan este servicio, en momentos en que el déficit presupuestal es notorio. La prohibición de fiestas ya existía, lo que no existía era el control de ingresos de los licores y drogas que allí se consumían.

La situación nos muestra a un Rector actuando contra la imagen de la Universidad. En cierta forma acusando a la comunidad universitaria, en especial al estudiantado, de promover la existencia de actividades ilícitas en nuestra Universidad. Nada más malo que esto. La actividad delictiva está y estará presente, no solo en la ciudadela universitaria, sino en toda la sociedad de la que somos parte mientras la situación de desempleo, miseria e inequidad del país continúe. La forma de tratar la delincuencia en este caso, debe ser responsabilidad de las autoridades competentes, quienes históricamente han participado en el control político de estudiantes, profesores y empleados, pues que lo hagan también con el hampa. Somos enfáticos en que los hechos delictivos no deben servir de mampara para ocultar los graves problemas que gravitan sobre nuestra Universidad y nuestra sociedad.

El problema principal de la Universidad es la desfinanciación a la que la viene sometiendo el Estado con su política de favorecer la privatización de la educación superior. En este sentido apoyamos el Comunicado No. 15 del Consejo Académico del pasado 25 de mayo que denuncia tales políticas privatizadoras en detrimento de la financiación de la educación superior pública. Muestra como los programas Ser Pilo Paga, las Becas Crédito, la financiación a la demanda, la transferencia de recursos asignados a las universidades al Icetex, el Sistema Nacional de Educación Terciaria y las exigencias de masificación como producto de la promoción de la educación técnica y tecnológica, ponen a las universidades públicas al borde de su liquidación.

Siempre hemos defendido la Universidad abierta y funcionando en el cumplimiento de sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión, en la difusión del conocimiento y la generación de nuevos a partir del análisis crítico los procesos naturales y de la sociedad de las que somos parte, y de las políticas oficiales que restringen nuestro accionar. Acorde con nuestro lema de “La defensa de la Universidad pública, nuestra razón de ser”, exigimos el trato digno a toda la comunidad universitaria, la no aplicación de exigencias por encima de la ley y que de verdad, con las autoridades correspondientes, tomen control de las actividades ilícitas que se realizan en la Universidad.

Medellín, junio 8 de 2017

**JUAN ESTEBAN PÉREZ**  
Presidente

**JORGE ARISTIZÁBAL**  
Secretario

JUNTA DIRECTIVA  
Asociación de Profesores  
de la Universidad de Antioquia

**Profesor ocasional  
RECUERDE:**

**Al momento de renovar su  
contrato de trabajo debe asegurarse  
de seguir afiliado a la Asociación de  
Profesores, para que siga recibiendo  
los respectivos beneficios.**

## Por los Claustros

EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, quiere hacer públicas algunas consideraciones sobre las últimas medidas tomadas por el Comité Rectoral de la Institución:

*"Nos duele registrar que al interior del Campus universitario se vienen presentando acciones delictivas que generan peligro para quienes convivimos en este espacio. Se trata de situaciones provocadas por unos pocos, la mayoría externos a la Universidad, que no pueden continuar y mucho menos opacar el gran valor de la Institución en sus distintos ámbitos":*

*Mauricio Alviar.*

El Claustro comparte estas preocupaciones pero considera que la respuesta que le ha dado la administración de la Universidad de Antioquia es errática y engendra más problemas de los que pretende resolver, por las siguientes razones:

1. La solución de cualquier problema requiere que se le delimite adecuadamente, se distinga de otros y se le trate diferencialmente. Cuando se mezclan problemas tan antiguos y a su vez, tan diferentes como el tráfico y consumo de estupefacientes, las ventas ambulantes, las rumbas y dos o tres hurtos de reciente ocurrencia, la posible solución se complica innecesariamente, y la credibilidad sobre las decisiones decrece porque se dice que se estaban pensando hace tiempo, pero se justifican en hechos inmediatos. Es decir, hay una incoherencia entre lo que se dice y la forma como se justifica lo que se hace.
2. Por otro lado, se apela a la comunidad universitaria para que se solidarice y colabore con unas medidas que no se le han compartido, de las cuales se desconoce los diagnósticos en los que se apoya y, además, se toman de una manera completamente vertical inconsulta. Unas medidas que toman como objeto y no como sujeto a esa comunidad, nacen con un déficit de legitimidad política e institucional insuperable.
3. Tal vez no se encuentra una palabra más equivo-

ca y peligrosa políticamente que la **seguridad**. Los grandes autoritarismos han florecido al amparo de cualquier solución que ofrezca una fórmula mágica contra el miedo y contra la inseguridad. Y la seguridad es el comodín para reducir todos los problemas a una nebulosa que los hace inaprehensibles, inseparables, y por consiguiente insolubles. Valdría la pena recordar la seguridad nacional, la seguridad ciudadana y para no ir muy lejos, la seguridad democrática.

4. El gran impacto mediático que ha logrado la administración con sus medidas y su justificación, permite recrear una narrativa que, en lugar de defender la Universidad, la presenta ante la opinión pública como un espacio donde se atraca, se trafica, y se realizan todos tipo de ilegalidades e inequidades. Es lamentable que el Rector sea el canal para una imagen tan siniestra de la institución que dirige y que, de contera, sirva para que a todos los integrantes de la comunidad se nos considere parte de ese mundo ilegal y oscuro. A lo mejor es la respuesta que se espera darle al miedo para conjurarlo, pero resulta altamente peligrosa, por lo riesgos que su realización implica.

5. Algunas medidas parecen meramente simbólicas: ¿se resuelven los problemas de la Universidad al entregarle la cédula y permitir que se nos esculquen nuestras pertenencias, a los empleados de una agencia de seguridad privada? ¿Tiene la Universidad la potestad de imponer medidas que van más allá de las leyes?

6. Es una lástima, además, que la autoridad de la Universidad aparezca solo cuando se trata de medidas de este tipo, porque para una gestión eficiente en cualquier campo se requiere legitimidad frente a los destinatarios de las medidas. Le presta un pobre servicio a la legitimidad de las autoridades universitarias, que ellas se tengan que apoyar en las autoridades de policía para avalar sus medidas. El señor Rector con el secretario de gobierno municipal y otras autoridades, decidiendo la suerte de la Universidad, evoca una época en que se ejercía la autoridad con el mero recurso de la fuerza, porque no se ha buscado afincarla en otros procedimientos ni usando otra metodología.

Continúa en la página siguiente

Por los Claustros - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

En definitiva, una autoridad que se delega en la policía y se ejerce físicamente a través de controles invasivos.

7. Y todo esto resulta paradójico en un momento en el cual el país parece caminar en otra dirección y además la misma Universidad dice estar comprometida con la paz. No quiere el Claustro decir que el problema de la delincuencia y otras incivildades sean asimilable a los problemas políticos derivados del conflicto armado interno, pero sí pedimos un poco de coherencia en el manejo de los problemas y que no sea la fuerza, que no puede hacer distinciones, la única vía para resolver algunos problemas importantes en la Universidad.

8. Como Claustro estamos comprometidos con la buena marcha de la Universidad y el bienestar de sus integrantes, pero consideramos que esto se puede lograr sólo a partir de unas condiciones mínimas:

8.1. Que las medidas que nos afectan tengan por lo menos una discusión con los interesados, y que se apoyen en estudios y diagnósticos, que sean públicamente conocidos.

8.2. Que las medidas partan del supuesto de que en la Universidad existe una comunidad de

sujetos capaces, a los que simplemente no se les llame para apoyar y solidarizarse con las medidas que unos pocos han tomado, sino que se les informe transparentemente y de una manera tal que ese apoyo no provenga de agentes externos, sino de los órganos competentes de misma.

9. Esperamos en todo caso, que estas medidas no sean una provocación deliberada para propiciar una reacción que legitime un cierre de la Universidad para reformarla y seguir tomando medidas a espaldas de toda la comunidad universitaria. Como siempre, estamos convencidos de que la Universidad que deseamos es una Universidad abierta, deliberante y participativa y no una Universidad en la cual sus decisiones importantes sean fruto del equipo rectoral, que no se toma la molestia de indicar en qué fundamentan sus medidas, en qué diagnósticos se apoyan y con quiénes consultan.

Hacemos estas consideraciones porque estamos interesados en la buena marcha de la Universidad y en el bienestar de los universitarios. Las medidas que se tomen, además de eficaces, o tal vez para que sean eficaces, tienen que ser oportunas y no lo son cuando desde su anuncio, ya perturban.

Medellín, junio 6 de 2017

## El articulista invitado

### ¿Orden sin libertad o libertad sin orden?



Francisco Cortés Rodas  
Director  
Instituto de Filosofía

No puedo evitar temer que los hombres lleguen a un punto en el que cada teoría les parezca un peligro, cada innovación un laborioso problema, cada avance social un primer paso hacia una revolución, y que se nieguen completamente a moverse.

Alexis de Tocqueville

Las medidas de prevención y seguridad que el Comité Rectoral ha

puesto en vigor para enfrentar situaciones delictivas y prácticas de indisciplina social que están afectando el buen funcionamiento de la Universidad, han recibido apoyos importantes y también fuertes cuestionamientos, como el del Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho. Voy a referirme al punto 3 de este comunicado con el fin de discutir los presupuestos en que se basa y plantear un debate sobre los conceptos filosóficos de autonomía, democracia, libertad y seguridad. El comunicado dice: "Tal vez no se encuentra

una palabra más equívoca y peligrosa políticamente que la seguridad. Los grandes autoritarismos han florecido al amparo de cualquier solución que ofrezca una fórmula mágica contra el miedo y contra la inseguridad. Y la seguridad es el comodín para reducir todos los problemas a una nebulosa que los hace inaprehensibles, inseparables, y por consiguiente insolubles. Valdría la pena recordar la seguridad nacional, la seguridad ciudadana y para no ir muy lejos, la seguridad democrática".

Continúa en la pág. Siguiente



¿Orden sin libertad o libertad sin orden? - Francisco Cortés Rodas

Que la seguridad es una palabra equívoca y peligrosa y está vinculada con todos los autoritarismos, hace parte de un viejo discurso de la izquierda colombiana y latinoamericana que, en su afán por evitar un orden sin libertad, pretende que haya una libertad sin orden. Los dos polos se excluyen: ante la anarquía, el caos y la anomía social, la derecha y la extrema derecha buscan justificar la imposición autoritaria del orden (en esto se basa hoy el discurso populista de la extrema derecha en Colombia y en la UdeA). Por el contrario, la izquierda reacciona contra las visiones autoritarias del poder afirmando que el único problema es el uso arbitrario del poder estatal. La vieja izquierda considera al Estado, que es el garante del orden, la seguridad y la libertad, como el causante de todos los males sociales y políticos. Al rechazar el Estado y su institucionalidad, la izquierda radical se vuelve tolerante con el desorden, el caos y la anomía.

La pregunta que le hago al Claudio que entiende, me parece a mí, de forma tan unilateral los conceptos de orden y seguridad es: ¿cómo es posible un orden político sin los dispositivos de la seguridad y el orden? En la tradición de la modernidad hay dos caminos, el hobbesiano y el russoniano. Los demás terminan reduciéndose a lo que en estas visiones se propone.

El planteamiento de Hobbes comienza diciendo que antes de la condición estatal existía un mundo sin ley, la anarquía, la guerra de todos contra todos. Los más débiles sucumbían y debían someterse a la voluntad de los más fuertes.

La salida de esta situación insostenible consistió en el establecimiento de un sistema de leyes coactivas, que debía ocuparse de una coordinación de las acciones libre de violencia, y que garantizaría una coexistencia pacífica de los hombres. En estas circunstancias, una paz sostenible necesita de la autoridad del Estado como un punto de partida para superar los problemas de seguridad. Hobbes es por esto un filósofo de la paz que considera que la guerra, el desorden y la anarquía son el efecto de un Estado sin derecho.

Rousseau es un pensador de la democracia. Para él, la representación política crea un pueblo de esclavos e implica una inaceptable alienación de la soberanía del pueblo. Propone desarrollar un concepto más radical de la democracia el cual afirma que la democracia, entendida como el ejercicio directo del poder por el pueblo, no puede ser reemplazada por la soberanía popular construida por medio del mecanismo representativo. Así escribe: «Como quiera que sea, desde el momento en que un pueblo nombra representantes, ya no es libre, ya no existe».[1]

Estos dos filósofos representan dos tradiciones que han influenciado la política de América Latina y por supuesto la colombiana. La primera busca la paz y evitar los peligros de la guerra, el desorden, la anarquía, mira el Leviatán –el Estado autoritario– con nostalgia; y la segunda es la de quienes reflexionan sobre la democracia y el poder del pueblo y quieren evitar el despotismo, el autoritarismo. El gran error de una parte de la iz-

quierda en Colombia y que está entre las líneas del mencionado comunicado, es que la democracia (participación del pueblo) y la paz (seguridad, orden) no son excluyentes, por el contrario deben lograrse ambos ideales. La seguridad sin democracia es autoritaria; la democracia sin seguridad es una ilusión.

2) Otro concepto importante que está presente en estas discusiones es el de la autonomía de la universidad. La autonomía puede entenderse como el espacio de libertad que el Estado le otorga a la universidad para que desarrolle todo tipo de investigación sin interferencia de ninguna clase. La universidad debe cumplir con su fin fundamental que es la producción del conocimiento científico, tecnológico y social de calidad, y el Estado debe garantizar las condiciones financieras para que la universidad funcione, sin intervenir en sus asuntos académicos o investigativos. La universidad debe tener por misión principal el desarrollo de la ciencia: el cultivo de las ciencias básicas y aplicadas, las artes, las humanidades y las ciencias sociales. Y el desarrollo de estas disciplinas posibilitado por la investigación es la base la universidad.

En ejercicio de su autonomía, las universidades tienen libertad para determinar cuáles habrán de ser sus estatutos, definir su régimen interno, estatuir los mecanismos referentes a la elección, designación y periodos de sus directivos y administradores; tienen la facultad para decidir cómo se cumplen las funciones de docencia, investigación y extensión, y la fijación de los respectivos planes y programas;

¿Orden sin libertad o libertad sin orden? - Francisco Cortés Rodas

tienen también la potestad para preparar, aprobar y gestionar su presupuesto, así como la administración de sus bienes y recursos para satisfacer los fines que le son propios. Pero las universidades no son autónomas de forma absoluta, pues están limitadas de diferentes maneras por ser instituciones del Estado. En este sentido, la autonomía se relaciona con la responsabilidad, pues no hay autonomía sin responsabilidad, ni en el plano individual ni institucional.

La responsabilidad de la universidad como un agente colectivo se establece a través de los fines que debe alcanzar: el desarrollo científico, una formación docente de calidad y el desarrollo cultural e intelectual de la sociedad. La responsabilidad designa la posibilidad que tiene la universidad de hacerse responsable por sus fines y las acciones conducentes a estos, y de admitir la coacción (inspección y vigilancia) que surge de aceptar esos fines.

### ACTUALICE SUS DATOS

Por ser miembro de nuestra Asociación, Usted adquiere el derecho de cubrir a los familiares que tenga registrados en la ficha de afiliación, con un APORTE SOLIDARIO que proviene del dinero recaudado por una cuota del conjunto de asociados. Dicha actualización requiere su firma.

He afirmado antes que la autonomía universitaria no puede ser entendida como una autonomía absoluta, sin límites que la regulen o racionalicen; en este sentido, la autonomía universitaria se debe desarrollar al interior de un régimen democrático y constitucional y, por tanto, debe estar sujeta a la Constitución y a las leyes que desarrollan sus postulados. Sobre el particular, la Corte Constitucional en la Sentencia T-515 de 1995, sostuvo:

“La autonomía universitaria de manera alguna implica el elemento de lo absoluto. Dentro de un sentido general, la autonomía universitaria se admite de acuerdo a determinados parámetros que la Constitución establece, constituyéndose, entonces, en una relación derecho-deber, lo cual implica una ambivalente reciprocidad por cuanto su reconocimiento y su limitación están en la misma Constitución. El límite a la autonomía universitaria lo establece el contenido Constitucional, que garantiza su protección pero sin desmedro de los derechos igualmente protegidos por la normatividad constitucional. Hay que precisar que la autonomía universitaria en cierta forma es expresión del pluralismo jurídico, pero su naturaleza es limitada por la Constitución y la ley, y es compleja por cuanto implica la cohabitación de derechos pero no la violación al núcleo esencial de los derechos fundamentales”.

Según esto, se puede apreciar con claridad que el constituyente de 1991 estableció que la autonomía universitaria tiene límites que la restringen, que son: el orden públi-

co y los principios y valores del Estado de derecho, el respeto a los derechos fundamentales, el interés general y las exigencias provenientes del mandato constitucional de inspección y vigilancia que tienen a cargo los diferentes entes gubernamentales de control. De este límite a la autonomía universitaria derivan una serie de prácticas institucionales que circunscriben el campo de acción de lo que entendemos como autonomía universitaria, que aquí no puedo desarrollar. En este sentido se puede decir que el campus universitario es territorio estatal y allí imperan sus leyes; no es el lugar para el ejercicio de una autonomía universitaria entendida como absoluta. Si en la universidad se producen actos de violencia extrema, o actividades de microtráfico, de comercio ilegal por actores externos, resultado de comportamientos que el derecho penal o los estatutos universitarios tipifican como lesivos, culpables, (faltas disciplinarias), el Estado debe intervenir utilizando sus medios legítimos de coacción para controlar esas formas de violencia o ilegalidad.

En este sentido, defender la autonomía de la universidad implica no solamente enfrentar intromisiones externas provenientes del gobierno o de otros actores, interferencias que resultan de políticas estatales que afectan la existencia de las universidades públicas como la desfinanciación, intervenciones por la presencia de las fuerzas policiales en la universidad;

Continúa en la pág. siguiente

¿Orden sin libertad o libertad sin orden? - Francisco Cortés Rodas

sino también, enfrentar las prácticas del radicalismo político, el uso de violencia, la presencia del microtráfico y del comercio ilegal, que son una obstrucción de la vida académica y que tienden a la destrucción de la universidad. Uno no puede enfrentar un tipo de problemas sin resistir también los otros. Los estudiantes, los profesores y sus respectivas agremiaciones, no pueden invocar la autonomía universitaria para enfrentar las políticas neoliberales sobre educación propuestas por el Estado, o la violencia estatal, o las nuevas políticas de ciencia y tecnología implementadas por Colciencias, y no invocar esta autonomía para rechazar la violencia de los capuchos, o de quienes quieren convertir a la universidad en una plaza de mercado. “Cuando esa resistencia se vuelve selectiva y la invocación del principio de autonomía universitaria se vuelve asimétrico, dicha resistencia y dicha invocación pierden su autenticidad y ponen en duda nuestras verdaderas intenciones” (Tognato, 2; 2012). Autonomía, en consecuencia, no implica ser “torre de marfil,” no “implica aislamiento del resto de la sociedad, sino respetar el hecho de que cada esfera de la sociedad tiene su lógica propia y que los actores de cada esfera tienen la responsabilidad de defenderla, reconociendo al mismo tiempo que una sociedad en la cual las esferas no intercambian entre ellas termina siendo una sociedad no viable, constantemente al borde de la desintegración” (Tognato, 3; 2012).

### El caricaturista invitado



Tomado de: <https://twitter.com/UnCaricaturista>

## Medios para el Activismo

La Asociación de Profesores cuenta con diferentes medios de comunicación en los cuales Usted, PROFESOR, puede publicar artículos que considere de interés universitario. Estamos dispuestos a publicarle su sentir sobre la Universidad.



Si está interesado en hacer uso de uno de los espacios, puede enviar su escrito al correo [asoprudea1@gmail.com](mailto:asoprudea1@gmail.com)